



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 07 de Junio de 2022

Expte. N° 1524/2022

PROYECTO DE RES-SRMRF N° 085/2022.

**VISTO:**

La Resolución SRMRF N° 060/22 mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de elementos de limpieza con destino a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y extensión áulica JV González; Y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el acto de apertura, y labrado el acta respectiva, habiéndose obtenido dos propuestas;

Que la unidad de contrataciones de esta Sede realizó un informe en conjunto con el representante de la unidad requirente según consta a fojas 63 a 66, en el que se aconseja adjudicar a las firmas AZUL MARINO de Luis Francisco Malaspina y LA CHOCHITA de Sandra Elizabet Tejedor, cada uno en distintos ítems.

Que asesoría jurídica a Fs. 78 y 79 precedente expresa que no tiene objeción legal que formular.

Que la firma AZUL MARINO manifiesta a la fecha de la presente resolución, la inminente suba de precios a la que se vió sometida, sin posibilidad de poder brindar determinados ítems a los precios anteriores, remitiendo algunos precios actualizados.

Que esta sede comprende la situación inflacionaria vigente y considerando que además esta suba mantiene a la oferta como la más conveniente en cuanto a los ítems asignados a la misma y no supera en un 20% a lo anteriormente presupuestado (teniendo en cuenta que en ítem 32 existe un error de tipeo ya que se requerían 18 cajas por 10 unidades).

Que la fecha de presupuestación data del 12 de Mayo, estando muy próximos a cumplir los 30 días de la misma.

Que es de necesidad y urgencia la provisión de estos elementos para poder mantener los edificios en condiciones de ser utilizados diariamente por la comunidad universitaria.

Que la afectación preventiva del crédito es realizada por la Administración central al momento de realizar la transferencia de fondos a ésta Sede;

Que el presente caso se encuadra en el artículo 25 inc d). Decreto 1023/01 y artículo 15 – Procedencia de la compulsa abreviada por monto del Decreto 1030/16 y normas complementarias en materia de contrataciones del estado.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicar los ítems 1 a 3, 6, 8, 10, 12, 15, 17, 21, 22, 26, 28, 29, 31, 32, 34, 37, 38 y 41 de la Contratación Directa trámite por monto reducido N° 013/22, a la oferta presentada por AZUL MARINO de LUIS FRANCISCO MALASPINA, CUIT: 20-18158859-5 con domicilio en calle Argentino Valle N° 10 de la ciudad de Rosario de la Frontera, por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 161.850,00) por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°:** Adjudicar los ítems 4, 5, 7, 9, 11, 13, 14, 16, 18 a 20, 23 a 25, 27, 30, 33, 35, 36, 39 y 40 de la Contratación Directa trámite por monto reducido N° 013/22, a la oferta presentada por LA CHOCHITA de SANDRA ELIZABET TEJEDOR, CUIT: 27-27221179-0 con domicilio en Pasaje San Francisco Solano N° 22 de la ciudad de San José de Metán por la suma de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 91.715,00) por los motivos expuestos en el exordio.

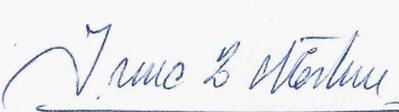
**ARTÍCULO 3°:** Autorizar al área administrativa de ésta Sede Regional a suscribir la pertinente orden de compra.

**ARTÍCULO 4°:** Imputar el gasto que demande lo autorizado en el art. 1° a la respectiva partida de Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO 5°:** Hágase saber y siga a Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.

  
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA**  
**FRONTERA**

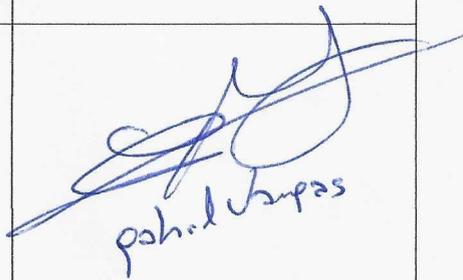
Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA

Expte.SRMRF N° 1524/22

CONTRATACION DIRECTA - Nro: 13/22

Nro Orden de compra	Razón Social	Fecha y hora de recepción	Firma y aclaración
14/22	SANDRA ELIZABET TEJEDOR	01/06/2022	 gabriel Vargas

San José de Metán, 07 de Junio de 2022